

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

—«O»—

(Gaceta del 18 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada, en su sesión de 11 del corriente mes, por la Comisión central para los ensayos del cultivo del tabaco en España referente por una parte a la conveniencia de ampliar el plazo que, en la convocatoria aprobada por Real orden de 26 de Octubre último, se señaló para la petición de autorizaciones de cultivo, a fin de que, accediendo a peticiones que se han formulado, puedan presentarse proposiciones de provincias no comprendidas en dicha convocatoria; y por otra parte, a la conveniencia asimismo de que, con carácter general, se aclaren varios puntos, así del Reglamento como de la convocatoria, que han sido objeto de consultas y observaciones; y estimando atendible este Ministerio dicha propuesta, como inspirada en el propósito de favorecer en lo posible las aspiraciones de los agricultores en relación con el cultivo del tabaco,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Representación del Estado, se ha servido resolver lo siguiente:

Primero. Declarar ampliado hasta el día 15, inclusive, del mes de Enero próximo, el plazo que se señaló en la convocatoria aprobada por Real orden de 26 de Octubre último y que se publicó en la Gaceta de Madrid de 31 del mismo mes, para la presentación por los agricultores de instancias en solicitud de autorización para el cultivo del tabaco en concepto de ensayo, ajustadas a las condiciones que en dicha convocatoria se consignan; pudiendo los agricultores de las provin-

cias no comprendidas en la misma si se creyeran en condiciones de realizar ensayos, presentar también sus solicitudes, a reserva del estudio que de las mismas habrá de hacerse por la Comisión central, en todos sus aspectos, y señaladamente en el de la posibilidad de ejercer la inspección del cultivo dentro de las prescripciones del Reglamento de 30 de Diciembre de 1919.

Segundo. Declarar asimismo, como aclaración de las dudas que se han presentado sobre interpretación del Reglamento y de la convocatoria:

a) Que las Asociaciones de agricultores pueden solicitar autorización para practicar los ensayos del cultivo, ateniéndose a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 3.º, letras a) y b) del artículo 9.º y letra c) del artículo 10 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1919.

b) Que cuando los que soliciten autorización para dichos ensayos sean arrendatarios de los terrenos, será preciso que la petición esté firmada por el propietario de los mismos, según se dispone en el artículo 3.º de dicho Reglamento.

c) Que se considerarán utilizables para secaderos los locales que ofrezcan los agricultores, siempre que tengan amplitud y ventilación suficientes, a juicio de los funcionarios encargados del reconocimiento.

d) Que las distancias a que, según la convocatoria, han de cultivarse las plantas, responden a las cualidades de la variedad de tabaco Kentucky, por pertenecer a la misma la semilla que se ha de facilitar a los agricultores en el primer año de ensayos.

e) Que la entrega del tabaco cultivado deberá hacerse por los agricultores cuando ya esté seco, con arreglo al artículo 50 del Reglamento, con la sola excepción que en el mismo se establece para casos particulares, habiendo de procederse, en cuanto a envases y transportes, de acuerdo con los funcionarios directores del cultivo, siempre del modo que sea más fácil y económico según las condiciones de cada región.

f) Que la clasificación del tabaco en las cuatro clases que señala la convocatoria, dependerá no sólo del tamaño de las hojas, sino de su finura, color, elasticidad y demás condiciones, apreciadas en conjunto y en cada caso; y

g) Que los tabacos presentados a reconocimiento serán desechados, se-

gún se determina en la convocatoria, cuando manifiestamente no puedan ser utilizados en las labores de la Renta por ser malas sus condiciones de desecación, madurez, etc.

Tercero. Declarar, por último, que las Comisiones, Direcciones y funcionarios en general asignados al cultivo del tabaco proporcionarán a los agricultores, en el primer año de ensayos, cuantos medios y facilidades puedan necesitar, dentro del Reglamento, para la mejor realización de su empresa.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1920.—Dominguez Pascual.

Señor Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3692

AYUNTAMIENTO

DE TORREDEMBARRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1920.

Día 2 de Julio.—Negativa.

Día 4.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Queda enterado el Ayuntamiento de lo recaudado durante el mes de Junio último por arbitrios municipales. Se acuerda interesar al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros se apruebe el traspaso de servicios de las provincias de Cataluña a la Mancomunidad y dirigirse a ésta significándole la adhesión y conformidad de este Ayuntamiento. Queda este enterado de que se ha concedido a este Ayuntamiento facultad para ingresar el Contingente en el Boleín de la ciudad de Tarragona. Por unanimidad se acepta al señor recaudador municipal D. Federico Casasús Solé la dimisión que de su cargo presenta con carácter irrevocable.

Día 9.—Negativa.

Día 11.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Se concede permiso a D. Pascual Balsells y a D.ª Rita Gual Llach para instalar casetas de baño en esta playa. Se acuerdan varios pagos. Se acepta la dimisión del cargo de Veterinario inspector municipal

de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias a D. Manuel Birbe Blasi. Se nombra Recaudador municipal a don Juan Voltas Vives. Es desestimada por mayoría una proposición presentada por el Concejal D. Domingo Pijoán Ramón y suscrita por los señores Concejales de minoría en la que se proponía dar un voto de gracias a don Esteban Huguet. El Concejal Sr. Rovira pregunta el paradero de los muebles de la oficina de telégrafos de esta villa, contestándole la Presidencia, y el Concejal Sr. Vidal interesa la presentación del extracto de las sesiones del Ayuntamiento.

Día 16.—Negativa.

Día 18.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Es aprobado el extracto de las sesiones del Ayuntamiento celebradas durante el primer trimestre del año actual. Dada cuenta de una instancia de D. Arturo Canals Baeta solicitando se le nombre Veterinario inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias se acuerda pase la instancia a la Comisión de Gobierno y se le habilita para verificar la inspección de carnes.

Día 23.—Negativa.

Día 25.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Se comisiona a D. Celsino Salvadó para verificar el ingreso de los mozos en Caja. Queda enterado el Ayuntamiento de que ha sido declarado soldado el mozo Enrique Simó Huguet. Pasa a la Comisión de Fomento una instancia de don Jaime Cañellas para su informe. Por unanimidad es aprobado un dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo se nombre para Veterinario municipal inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias a D. Arturo Canals Baeta y señalándole las obligaciones a cumplir y sus derechos.

Día 30.—Negativa.

Día 1.º de Agosto.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Se concede permiso a D. Jaime Cañellas para edificar un patio en la calle de las Cruces. Pasa a la Comisión de Hacienda para su estudio un escrito de D. Federico Casasús Solé presentando la dimisión del cargo de Depositario municipal.

Día 6.—Negativa.

Día 8.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los Boletines oficiales. Queda el Ayuntamiento enterado de lo recaudado durante el

MES DE SEPTIEMBRE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital			Provincia	Capital		
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos.....	639	48	Varones.....	340	21	Varones.....	211	15				
	Defunciones.....	407	31	Hembras.....	299	27	Hembras.....	196	16				
	Matrimonios.....	178	21	TOTAL.....	639	48	TOTAL.....	407	31				
	Abortos.....	12	6										
Por 1.000 habitantes.....	Natalidad.....	1'94	2'12	Nacidos.....	Legítimos.....	626	42	Menores de un año...	45	3			
	Mortalidad.....	1'24	1'37		Ilegítimos.....	13	6		Menores de 5 años...	38	5		
	Nupcialidad.....	0'54	0'93		Expósitos.....	>	>		De 5 y más años.....	324	25		
	Mortinatalidad.....	0'04	0'27		TOTAL.....	639	48		TOTAL.....	407	31		
Población de la provincia.....	Nacidos muertos.....			Abortos.....	Muertos al nacer.....	11	5	En establecimientos benéficos	Menores de 5 años.....	3	2		
	Muertos antes de las 24 horas..				Muertos	1	1		De 5 y más años.....	25	4		
	TOTAL.....	12	6		TOTAL.....	28	6		TOTAL.....	28	6		
										En establecimientos penitenciarios.....	>	>	

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital
18	5	1	1	6	>	>	>
>	>	2	>	>	>	9	>
2	>	14	1	24	2	25	2
4	>	8	1	1	>	10	1
>	>	46	3	2	>	5	>
1	>	50	2	6	>	80	4
3	1	4	1	13	1	4	>
1	>	4	1	>	>		
>	>	14	1	>	>		
>	>	4	>	>	>		
2	1	29	2	>	>		
21	4			>	>		

Tarragona 18 de Noviembre de 1920.—El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Noviembre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Falset Tortosa	Vandellós Dos	Ovina		70 216	70 213	3	

Tarragona 20 de Diciembre de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Salvador Martí.

pasado mes de Julio por concepto de arbitrios municipales y de que se está procediendo al cobro del papel pendiente de pago.

Día 13.—Negativa.
Día 15.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerda declarar fallida la cantidad de 329 pesetas por concepto de cédulas personales. Seguidamente es aprobado por mayoría un dictamen de la Comisión de Hacienda encargando la confección del reparto general municipal a un funcionario de la Delegación de Hacienda. Se acuerdan varios pagos. Es aceptada la dimisión que del cargo de Depositario municipal tiene presentada D. Federico Casasús Solé y se nombra para

sustituirle a D. Francisco Pujol Gallofré. Dada cuenta de una instancia de varios vecinos del barrio de mar, sobre denuncia de la construcción de una casa en el citado barrio de mar, sobre la que se acuerda ordenar a don Antonio Rovira Pijuán la inmediata suspensión de las obras que ejecuta y el inmediato derribo de las practicas hasta la fecha.
Día 20.—Negativa.
Día 22.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se concede permiso a D. Fernando de Querol para instalar una caseta de baños en esta playa.
Día 27.—Negativa.
Día 29.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines*

oficiales. Queda el Ayuntamiento enterado de que se ha posesionado de su cargo el nuevo Depositario del Ayuntamiento D. Francisco Pujol Gallofré. Dada cuenta de un oficio del M. I. Sr. Gobernador civil ordenando la suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 del actual, por el que se ordena la inmediata suspensión de las que practica en la playa D. Antonio Rovira Pijuán, se produce un debate a consecuencia del cual se acuerda acudir al M. I. Sr. Gobernador civil en recurso de súplica para que levante la suspensión del acuerdo de este Ayuntamiento.
Día 3 de Septiembre.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. El Concejal

Sr. Rovira produce una pregunta a la Presidencia sobre viaje del Sr. Secretario a Tarragona.
Día 10.—Negativa.
Día 12.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Queda enterado el Ayuntamiento de lo recaudado por concepto de arbitrios municipales durante el mes de Agosto último. Se concede permiso a D. José Ciuró Gatell y a D.ª María Salvat Ramón para practicar obras. Se conceden 15 días de permiso al Sr. Secretario de esta Corporación para atender a asuntos particulares. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias de primera convocatoria a las nueve de los jueves y de segunda convocatoria a igual hora de los sábados.
Día 16.—Negativa.
Día 18.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Se acuerdan varios pagos de particulares.
Día 23.—Negativa.
Día 25.—Lectura y aprobación del acta anterior. Extracto de los *Boletines oficiales*. Pasa a informe de la Comisión una instancia de D. Laureano Rívera y Rivera pidiendo permiso para celebrar espectáculos. El Concejal Sr. Rovira formula un ruego sobre la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento a las sesiones de primera convocatoria.
Día 30.—Negativa.
Torredembarra, 20 de Septiembre de 1920.
Aprobado en sesión de esta fecha.—El Secretario, Juan Bta. Perelló.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Cañellas